



AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario Nro. 3248/2025, Artículos Nro. 397 y 398.

Considerando las atribuciones y competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco de lo dispuesto en los Artículos N° 397 y 398 del DECRETO N° 3248/2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", respecto al pedido de autorización realizado a través del Portal de Solicitud de Servicios del MITIC (servicios.mitic.gov.py):

Nro de trámite: 16106

Institución: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)

Nombre del llamado: LPN N° 90/ 2025 ADQUISICION DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TABLEU PARA EL MSPBS

ID del llamado: 470950

Se ha realizado el análisis correspondiente a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS presentadas por la institución requirente, y se concluye:

Autorizado con Observación:

* Tras la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se constata que el OEE ha dado respuesta favorable a las observaciones previamente señaladas. Sin embargo, se verificó en el portal de la DNCP que el ID 470950 no arroja resultados, si bien esto no impide la emisión de la autorización TIC se informa que para las siguientes solicitudes de autorización el OEE deberá realizar las gestiones pertinentes con la DNCP a fin de contar con el ID de licitación pertinente a efectos de transparencia. En consecuencia, no se identifican observaciones adicionales ni reparos a

Fecha de Emisión: 16-07-2025 12:01:45

Código Verificación:



Ministerio de Tecnologías de la Información
y Comunicación (MITIC)

Código de Verificación:

ous8 uprw tw5w

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>



AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario Nro. 3248/2025, Artículos Nro. 397 y 398.

la solicitud de autorización de compras TIC presentada por el OEE. Finalmente, se deja constancia de que el veredicto de cumplimiento emitido se basa exclusivamente en las justificaciones y documentaciones proporcionadas por el OEE, siendo este el único responsable del contenido, veracidad e integridad de las Especificaciones Técnicas (EETT) y/o del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como del uso y destino posterior de los bienes y/o servicios adquiridos.

Fecha de Emisión: 16-07-2025 12:01:45

Código Verificación:



Ministerio de Tecnologías de la Información
y Comunicación (MITIC)

Código de Verificación:

ous8 uprw tw5w

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>